



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2060

CHIGUAYANTE, 17 NOV. 2011

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 1628 de fecha 26 de septiembre de 2011, que aprueba Programa de Organizaciones Comunitarias en su Área Cultura denominado “Apoyo XI Festival de la Canción de Raíz folclórica Canta Niño Canta”; Providencia N° 5696, de fecha 03 de noviembre de 2011, Ord. N° 1344, de fecha 03 de noviembre de 2011, que da V°B° a la solicitud de extensión del plazo de ejecución del programa; lo dispuesto en la Ley N° 19.486 de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el decreto Alcaldicio N° 2002, de fecha 28 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2011, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

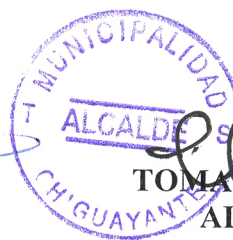
DECRETO:

1. Modifícase el Decreto N° 1628, de fecha 26 de septiembre de 2011, en el Área fecha de ejecución del Programa.
2. Extiéndase el plazo de ejecución del programa “Apoyo XI Festival de la Canción de Raíz Folclórica Canta Niño Canta”, hasta el mes de diciembre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/PPX/PSM/ ypp
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA.....